



PERÚ

Ministerio
de la Producción

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

San Isidro, 03 de Noviembre de 2025

INFORME N° -2025-ITP/UFII

A: **SILVANA PATRICIA ELIAS NARANJO**
Secretaria General

Asunto : Reporte de evaluación de la implementación del Modelo de Integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción ICP - Etapa N° 1 y N° 2.

Referencia : MEMORANDO MULTIPLE N° 000001-2025-ITP/OFINT (13FEB2025)
INFORME N° 000087-2025-ITP/UFII (31MAR2025)
MEMORANDO MULTIPLE N° 000052-2025-ITP/SG (15ABR2025)
MEMORANDO MULTIPLE N° 000162-2025-ITP/SG (12AGO2025)
INFORME N° 000303-2025-ITP/UFII (14OCT2025)
INFORME N° 000307-2025-ITP/UFII (16OCT2025)
INFORME N° 000309-2025-ITP/UFII (17OCT2025)
INFORME N° 000320-2025-ITP/UFII (22OCT2025)
INFORME N° 000279-2024-ITP/UFII (13NOV2024)
INFORME N° 000289-2024-ITP/UFII (27NOV2024)
INFORME N° 000291-2024-ITP/UFII (27NOV2024)
INFORME N° 000293-2024-ITP/UFII (29NOV2024)
INFORME N° 000305-2024-ITP/UFII (10DIC2024)
INFORME N° 000321-2024-ITP/UFII (23DIC2024)
INFORME N° 000323-2024-ITP/UFII (23DIC2024)
INFORME N° 000329-2024-ITP/UFII (27DIC2024)
INFORME N° 000013-2025-ITP/UFII (17ENE2025)
INFORME N° 000032-2025-ITP/UFII (4FEB2025)
INFORME N° 000037-2025-ITP/UFII (5FEB2025)
INFORME N° 000038-2025-ITP/UFII (5FEB2025)
INFORME N° 000084-2025-ITP/UFII (26MAR2025)
INFORME N° 000100-2025-ITP/UFII (16ABR2025)
INFORME N° 000101-2025-ITP/UFII (16ABR2025)
INFORME N° 000102-2025-ITP/UFII (16ABR2025)
INFORME N° 000105-2025-ITP/UFII (16ABR2025)
INFORME N° 000112-2025-ITP/UFII (29ABR2025)
INFORME N° 000113-2025-ITP/UFII (30ABR2025)
INFORME N° 000114-2025-ITP/UFII (30ABR2025)
INFORME N° 000117-2025-ITP/UFII (7MAY2025)
INFORME N° 000121-2025-ITP/UFII (9MAY2025)
INFORME N° 000122-2025-ITP/UFII (9MAY2025)
MEMORANDO N° 000860-2025-ITP/OGRRHH (19MAY2025)
INFORME N° 000134-2025-ITP/UFII (21MAY2025)
INFORME N° 000143-2025-ITP/UFII (28MAY2025)
INFORME N° 000157-2025-ITP/UFII (13JUN2025)
INFORME N° 000159-2025-ITP/UFII (16JUN2025)
INFORME N° 000164-2025-ITP/UFII (23JUN2025)
INFORME N° 000165-2025-ITP/UFII (25JUN2025)
INFORME N° 000219-2025-ITP/OGRRHH (5AGO2025)
MEMORANDO N° 001144-2025-ITP/OGRRHH (5AGO2025)



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 000221-2025-ITP/UFII (8AGO2025)
INFORME N° 000222-2025-ITP/UFII (8AGO2025)
INFORME N° 000225-2025-ITP/UFII (8AGO2025)
INFORME N° 000227-2025-ITP/UFII (15AGO2025)
INFORME N° 000228-2025-ITP/UFII (18AGO2025)
INFORME N° 000230-2025-ITP/UFII (18AGO2025)
INFORME N° 000231-2025-ITP/UFII (18AGO2025)
INFORME N° 000235-2025-ITP/UFII (19AGO2025)
MEMORANDO N° 001203-2025-ITP/OGRRHH (20AGO2025)
INFORME N° 000242-2025-ITP/UFII (22AGO2025)
INFORME N° 000268-2025-ITP/UFII (12SEP2025)
INFORME N° 000277-2025-ITP/UFII (24SEP2025)
INFORME N° 000278-2025-ITP/UFII (25SEP2025)
PROVEIDO N° 002348-2025-ITP/SG (9OCT2025)
INFORME N° 000138-2025-ITP/OA (9OCT2025)
INFORME N° 000308-2025-ITP/UFII (17OCT2025)
INFORME N° 000315-2025-ITP/UFII (20OCT2025)
INFORME TÉCNICO N° 0054-2025-ITP/UFACGD (22OCT2025)
INFORME N° 000322-2025-ITP/UFII (23OCT2025)
INFORME N° 000323-2025-ITP/UFII (23OCT2025)
INFORME N° 000327-2025-ITP/UFII (24OCT2025)
INFORME N° 000328-2025-ITP/UFII (24OCT2025)
INFORME N° 000330-2025-ITP/UFII (24OCT2025)
INFORME N° 000333-2025-ITP/UFII (28OCT2025)
INFORME N° 000337-2025-ITP/UFII (29OCT2025)
INFORME N° 000338-2025-ITP/UFII (29OCT2025)

Por el presente me dirijo a usted, en relación al asunto para informarle lo siguiente:

1. BASE LEGAL.

- 1.1 Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, aprobada mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM.
- 1.2 Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público.
- 1.3 Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2025-PCM/SIP, que aprueba la versión 2 de la "Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1: Inicial", para la medición de la implementación del modelo de integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP).
- 1.4 Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 004-2025-PCM/SIP, que aprueba la versión 2 de la "Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 2: Institucionalización", para la medición de la implementación del modelo de integridad a través del ICP.
- 1.5 Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 009-2025-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2025-PCM/SIP "Directiva para la evaluación de la

implementación del Modelo de Integridad para la determinación del ICP en las entidades de la administración pública".

- 1.6 Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 007-2025-PCM/SIP, que aprueba el cronograma del proceso de Evaluación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción 2025.
- 1.7 Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 010-2025-PCM/SIP, que aprueba el nuevo cronograma del proceso de Evaluación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción 2025.

2. ANÁLISIS.

- 2.1 La Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, tiene como objetivo general, contar con instituciones transparentes e íntegras que practiquen y promuevan la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía.
- 2.2 Modelo de Integridad como el conjunto de orientaciones organizadas de manera sistémica en componentes, para fortalecer la capacidad de prevención y de respuesta de las entidades públicas frente a la corrupción y diversas prácticas antiéticas, de acuerdo al Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, que aprueba el modelo de integridad.
- 2.3 Cabe señalar que, la medición del ICP se realiza conforme a un Estándar de Integridad que se implementa progresivamente por etapas, teniendo en total cinco (5) etapas de evaluación, según la DIRECTIVA N° 001-2025-PCM/SIP.

ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3	ETAPA 4	ETAPA 5
Inicial	Institucionalización	Estandarización	Eficacia	Impacto

- 2.4 Cada etapa del modelo se mide en una escala de 0 a 1, donde 0 refleja la ausencia de avances y 1 indica el cumplimiento total de la etapa evaluada. La sumatoria de los puntajes de cada etapa es el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción de la entidad; el cual tiene un puntaje máximo de cinco puntos, conforme al horizonte de implementación definido por la Secretaría de Integridad Pública de la PCM, siendo las etapas de evaluación vigentes para el 2025: Etapa N° 1, Etapa N° 2 y Etapa N° 3.
- 2.5 Al respecto, conforme a lo dispuesto por la SIP-PCM, corresponde la evaluación del ICP, a realizarse entre el 20 de octubre al 07 de noviembre del presente, de acuerdo al cronograma actualizado del proceso de evaluación, según la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 010-2025-PCM/SIP, por lo cual se presenta el listado de acciones ejecutadas, respecto a la Implementación del Modelo de Integridad acorde a las Guías de Evaluación vigentes de la Etapa N° 1 y Etapa N° 2.

Aplicación de la Guía de evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1: Inicial

2.6 Los órganos o unidades orgánicas responsables de la ejecución de las acciones relacionadas a la Etapa N° 1, reportaron las acciones ejecutadas, de acuerdo a lo siguiente:

Pregunta	Alternativa seleccionada	Medios de verificación	Comentarios
01 ¿Cuál es la modalidad a través de la cual la entidad incorpora la función de integridad, conforme a la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP?	(B): Unidad Funcional de Integridad al interior del despacho de la máxima autoridad administrativa. [aplicable solo a entidades con ROF o documento equivalente]. Puntaje máximo: 1.00	E1-FORMATO 1-B	Se sustenta con la Resolución de Secretaría General N° 090-2019-ITP/SG que crea la Unidad Funcional de Integridad Institucional.
02 ¿La Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces cuenta con el Programa de Integridad del año evaluado, conforme a las pautas de la Secretaría de Integridad Pública?	(A): Sí, cuenta con el Programa de Integridad aprobado conforme a las pautas de la Secretaría de Integridad Pública. Plazo máximo de aprobación: Primer trimestre del año evaluado. Puntaje máximo: 1.00	1. Programa de Integridad del ITP 2025 2. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0058-2025-ITP/DE Aprueba el Programa de Integridad del ITP 2025	-
03 ¿Se ha fortalecido las capacidades del personal de las unidades de organización que ejercen el rol conductor y técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP)?	(A): Sí, se ha fortalecido las capacidades del personal de la unidad de organización que ejerce el rol conductor y del personal de al menos el 80% de todas las unidades de organización que ejercen el rol técnico. Puntaje máximo: 1.00	E1-FORMATO 2	Se sustenta con el Informe N° 000307-2025-ITP/UFI Fortalecimiento de las capacidades del personal de las Unidades de Organización en la Gestión de Riesgos que afectan la Integridad Pública.
04 ¿La máxima autoridad administrativa de la entidad ha asignado el rol conductor, técnico y consultivo a las unidades de organización responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de	(A): Sí. Puntaje máximo: 1.00	E1-FORMATO 3	Se sustenta con el Memorando múltiple N° 000052-2025-ITP/SG Asignación de roles en la implementación de la Gestión de Riesgos que afecta la integridad pública en el ITP.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP)?			
05	¿La entidad ha implementado la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, asignando usuarios a cada unidad de organización (Oficina de Integridad Institucional, Recursos Humanos, Logística, o las que hagan sus veces)?	(A): Sí, ha implementado la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, asignando usuarios a todas las unidades de organización [Oficina de Integridad Institucional, Recursos Humanos, Logística, o las que hagan sus veces]. Puntaje máximo: 1.00	Base de datos de la Secretaría de Integridad Pública. [no se requiere que la entidad evaluada presente documentación a excepción de las entidades no obligadas a adoptar la plataforma GOB.PE]	-
06	¿La entidad ha incorporado mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal?	(A): Sí, la entidad ha incorporado mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación. Puntaje máximo: 1.00	E1-FORMATO 4	Se sustenta con la Resolución de Secretaría General N° 078-2025-ITP/SG que aprueba la Versión N° 02 de la Directiva N° 003-2025-ITP/SG "Directiva para la selección y contratación de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS) en el ITP"
07	¿La entidad ha implementado el Registro de Visitas en Línea y Módulo de Agendas Oficiales en su sede central, conforme a la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública?	(A): Sí. Puntaje máximo: 1.00	Base de datos de la Secretaría de Integridad Pública. [no se requiere que la entidad evaluada presente documentación a excepción de las entidades no obligadas a adoptar la plataforma GOB.PE].	-
08	¿La entidad cuenta con un Portal de Transparencia Estándar (PTE) y canal virtual para la recepción de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, con sus responsables asignados?	(A): Sí. Puntaje máximo: 1.00	E1-FORMATO 5	Se sustenta con: - Resolución de Dirección Ejecutiva N° 173-2022-ITP/DE - Resolución de Dirección Ejecutiva N° 029-2020-ITP/DE
09	¿Cuál es el porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública atendidas oportunamente durante el año evaluado?	(A): Mayor o igual a 90%. Puntaje máximo: 1.00	Informe N° 000309-2025-ITP/UFII Informe de monitoreo de cumplimiento de la atención de solicitudes de acceso a la información pública, en el marco de la implementación del Modelo de Integridad,	El porcentaje de solicitudes atendidas dentro del plazo alcanza el 96.9% del total de solicitudes presentadas para el periodo de evaluación comprendido entre octubre 2024 y setiembre 2025.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

			para el periodo comprendido entre octubre 2024 y setiembre 2025.	
10	¿La entidad ha cumplido con presentar los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno, correspondientes al año evaluado?	(A): Ha cumplido con presentar todos los entregables. Puntaje máximo: 1.00	E1-FORMATO 6	Se sustenta con las constancias de presentación de los seis (6) entregables de la Implementación del Sistema de Control Interno en el ITP, para el periodo evaluado 2025.
11	¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, ha desarrollado actividades de capacitación o charlas vinculadas a temas de ética, integridad pública o similares durante el año evaluado?	(A): Ha desarrollado dos actividades de capacitación o charlas en materia de ética, integridad o temática vinculada, habiendo participado en cada una de las actividades como mínimo el 10% de servidores de la entidad. Puntaje máximo: 1.00	E1-FORMATO 7	Se sustenta con el Informe N° 0303-2025-ITP/UFII Desarrollo de actividades de capacitación en materia de ética e integridad pública, para la implementación del Modelo de Integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción ICP - Etapa N° 1
12	¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, ha realizado acciones de difusión interna y externa orientados a generar una cultura de integridad? (correo electrónico, flyer, afiche, nota de prensa, video, etc.)	(A): Sí, ha realizado como mínimo dos acciones de difusión interna y dos acciones de difusión externa cada trimestre. Puntaje máximo: 1.00	E1-FORMATO 8	Se sustenta con: - Acciones de difusión interna - Acciones de difusión externa
13	¿La entidad ha implementado la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano?	(A): Sí. Puntaje máximo: 1.00	E1-FORMATO 9	Se sustenta accediendo al enlace del Portal web GOB.PE de la entidad: https://www.gob.pe/itp
14	¿El Oficial de Integridad, en el marco de las responsabilidades establecidas en la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, ha propuesto a la máxima autoridad administrativa la mejora en la forma de incorporación de la función de integridad?	(A): Sí. Puntaje máximo: 1.00	Informe N° 000087-2025-ITP/UFII Propuesta de mejora de la incorporación de la función de integridad en el ITP.	-
15	¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, ha sostenido reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan en	(A): Sí, como mínimo ha sostenido tres (3) reuniones de coordinación.	E1-FORMATO 11	Se sustenta con el Informe N° 00320-2025-ITP/UFII Ejecución de reuniones de coordinación con las unidades de





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	la implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad durante el año de evaluación?	Puntaje máximo: 1.00		organización que participan en la implementación del Modelo de Integridad
16	¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, ha comunicado a todas las unidades de organización de la entidad que es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad?	(A): Ha comunicado como mínimo cuatro (4) veces. Puntaje máximo: 1.00	E1-FORMATO 12	Se sustenta con: - Memorando múltiple N° 01-2025-ITP/OFINT - Correo electrónico del 13/05/2025 - Memorando múltiple N° 0162-2025-ITP/SG - Correo electrónico del 10/09/2025

- 2.7 De acuerdo a las alternativas seleccionadas, se proyecta obtener en la Etapa N° 1, una calificación de "Apto" y una escala de valoración del ICP = 1; resultado que permite a la entidad pasar a la siguiente etapa de evaluación del Modelo de Integridad.
- 2.8 Así mismo, los medios de verificación de los aspectos evaluados de la "Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1", se encuentra en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1iQtsU5ggZPI3dJImWfXJxFKk1argJ1SN?usp=sharing>

Aplicación de la Guía de evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 2: Institucionalización

- 2.9 Los órganos o unidades orgánicas responsables de la ejecución de las acciones relacionadas a la Etapa N° 2, reportaron las acciones ejecutadas, de acuerdo a lo siguiente:



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pregunta		Alternativa seleccionada	Medios de verificación	Comentarios
01	¿La unidad de organización encargada de ejercer la función de integridad, conforme a la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, dispone de los recursos presupuestales necesarios para garantizar su operatividad?	(C): Sí, la unidad funcional dentro de la máxima autoridad administrativa dispone de los recursos necesarios. [aplicable solo a entidades con Reglamento de Organización y Funciones – ROF o documento equivalente]. Puntaje: 0.50	E2-FORMATO 01	-
02	¿La entidad ha incorporado las materias de integridad, ética y/o lucha contra la corrupción en los documentos de planeamiento como objetivo institucional y acción estratégica institucional en el PEI y actividad operativa institucional o tarea en el POI?	(A): Ha incorporado las materias de integridad, ética y/o lucha contra la corrupción en el PEI y POI de la entidad. Puntaje máximo: 1.00	E2-FORMATO 02	-
03	¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces del gobierno nacional (ministerio), gobierno regional o local y/o Poder Judicial (sede central) ha sostenido reuniones de coordinación con las demás oficinas de integridad institucional, o las que hagan sus veces, que conforman la Red de Integridad (Sectorial, Regional, Local o Judicial)?	(A): Sí, ha sostenido tres (3) reuniones de coordinación, en donde ha participado como mínimo el 50% de las entidades sujetas a evaluación que conforman la red de integridad. Puntaje máximo: 1.00	E2-FORMATO 03	-
04	¿La entidad ha identificado contextos de riesgo que podrían afectar la integridad pública en los procesos misionales y procesos de soporte requeridos para la entrega de sus productos (bienes, servicios y/o regulaciones), conforme a la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP)?	(A): Sí, se ha identificado los contextos de riesgo que podrían afectar la integridad pública en todos los procesos misionales y en todos los procesos de soporte requeridos para la entrega de sus productos. Puntaje máximo: 1.00	E2-FORMATO 04	Se sustenta con el Informe N° 0114-2025-ITP/UFII Identificación de contexto de riesgo para los procesos misionales y de soporte de la entidad, de acuerdo a la Guía para la Gestión de Riesgos que afecta la Integridad Pública - Periodo 2025
05	¿La Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces ha brindado asistencia técnica a las unidades de organización con rol técnico en el	(A): Sí, se ha brindado asistencia técnica a todas las unidades de organización con rol	E2-FORMATO 05	Se sustenta con el Informe N° 000333-2025-ITP/UFII Realización de asistencia técnica en "Gestión de riesgos que afectan





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública, en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP)?	técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública. Puntaje máximo: 1.00		la integridad pública" realizada por la UFII a los órganos y unidades funcionales con "Rol Técnico" del 03 al 30 de setiembre 2025.
06	¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, ha brindado asesoramiento permanente a la máxima autoridad administrativa para el registro y actualización de la información en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses - SIDJI sobre los sujetos obligados a presentar Declaración Jurada de Intereses - DJI conforme a la Ley N° 31227?	(A): Sí, ha brindado asesoramiento permanente para el registro y actualización de información de los sujetos obligados a presentar DJI. Puntaje máximo: 1.00	E2-FORMATO 06	Se sustenta con: - Informe N° 0293-2024-ITP/UFII - Informe N° 0321-2024-ITP/UFII - Informe N° 0013-2025-ITP/UFII - Informe N° 0084-2025-ITP/UFII - Informe N° 0117-2025-ITP/UFII - Informe N° 0157-2025-ITP/UFII - Informe N° 0165-2025-ITP/UFII - Informe N° 0225-2025-ITP/UFII - Informe N° 0230-2025-ITP/UFII - Informe N° 0231-2025-ITP/UFII - Informe N° 0278-2025-ITP/UFII - Informe N° 0315-2025-ITP/UFII
07	¿La Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Logística o las que hagan sus veces hacen uso de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, en todos los procesos de contratación de personal y proveedores de servicios?	(A): Sí, ambas unidades de organización usan la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público en todos los procesos de contratación de personal y proveedores de servicios. Puntaje máximo: 1.00	E2-FORMATO 07	Se sustenta con: - Informe N° 0273-2025-ITP/OGRRHH Aplicación de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, de los funcionarios de libre designación y remoción, y de los procesos de selección de personal CAS correspondiente al periodo octubre 2024 - setiembre 2025. - Informe N° 00138-2025-ITP/OA Aplicación de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, en el marco de la implementación del Modelo de Integridad correspondiente al periodo octubre 2024 - setiembre 2025.
08	¿La entidad cuenta con un procedimiento aprobado para reconocer la contribución de los servidores públicos en iniciativas y buenas prácticas que promuevan el desempeño ético de la función pública?	(A): Sí, cuenta con procedimiento aprobado de reconocimiento a la contribución de iniciativas y buenas prácticas que promuevan el desempeño ético de la función pública. Puntaje máximo: 1.00	E2-FORMATO 08	-



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

09	¿La entidad cuenta con un Código de Conducta aprobado?	(A): Sí, la entidad cuenta con un código de conducta aprobado. Puntaje máximo: 1.00	1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00184-2023-ITP/DE Aprueba el Código de Ética y Conducta del ITP. 2. Código de Ética y Conducta del ITP	-
10	¿Los instrumentos de gestión de recursos humanos de la entidad se encuentran alineados a la Ley N° 31419 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM?	(A): Sí, los instrumentos de gestión de recursos humanos se encuentran alineados a la Ley N° 31419 y su Reglamento. Puntaje máximo: 1.00	1. E2-FORMATO 09 2. Nota aclaratoria	Se sustenta con el Informe N° 00219-2025-ITP/OGRRHH y Memorando N° 1203-2025-ITP/OGRRHH Informe del estado situacional de la adecuación de los instrumentos de gestión de recursos humanos.
11	¿La entidad cumple con las disposiciones específicas establecidas en el artículo 8 y numeral 2.4 artículo 2 de la Ley N° 31564 (prevención y/o mitigación de puertas giratorias) y en el artículo 19 y Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM?	(B): No cumple con el aspecto evaluado y/o no lo acredita. Puntaje: 0.00	Esta alternativa no requiere medio de verificación.	De las cuatro (4) disposiciones específicas, no se cumple en los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2024; y enero, febrero y marzo del 2025, de acuerdo a lo siguiente: - Informe N° 0291-2024-ITP/UFII: no cumple el criterio 2, 3 y 4. - Informe N° 0329-2024-ITP/UFII: no cumple el criterio 1, 2, 3 y 4 - Informe N° 0032-2025-ITP/UFII: no cumple el criterio 1, 2 y 4 - Informe N° 0122-2025-ITP/UFII: no cumple el criterio 1 - Informe N° 0134-2025-ITP/UFII: no cumple el criterio 1 y 4 - Informe N° 0101-2025-ITP/UFII; no cumple el criterio 1 - Informe N° 0143-2025-ITP/UFII - Informe N° 0164-2025-ITP/UFII - Informe N° 0222-2025-ITP/UFII - Informe N° 0228-2025-ITP/UFII - Informe N° 0268-2025-ITP/UFII - Informe N° 0308-2025-ITP/UFII
12	¿La Oficina de Integridad Institucional monitorea como mínimo de forma trimestral el cumplimiento de la publicación de información de la entidad en el Portal de Transparencia Estándar?	(A): Sí, realiza el monitoreo de forma trimestral. (mínimo un total de 4 acciones de monitoreo) Puntaje máximo: 1.00	E2-FORMATO 11	Se sustenta con: - Informe N° 000289-2024-ITP/UFII - Informe N° 000323-2024-ITP/UFII - Informe N° 000038-2025-ITP/UFII - Informe N° 000112-2025-ITP/UFII

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

				- Informe N° 000227-2025-ITP/UFII - Informe N° 000323-2025-ITP/UFII
13	¿La entidad ha implementado y se encuentra en uso el Registro de Visitas en Línea - RVL en todas sus sedes institucionales, conforme a la Ley N° 28024?	(A): Sí, se ha implementado el RVL y se encuentra en uso en al menos el 80% de todas sus sedes [incluye la sede central]. Puntaje máximo: 1.00	E2-FORMATO 12	El porcentaje de implementación y uso del Registro de Visitas en Línea es de 91.67% de todas las sedes institucionales de la entidad, de acuerdo al Informe técnico N° 054-2025-ITP/UFACGD.
14	¿La sede central de la entidad cuenta con el Registro de Visitas en Línea y Registro de Agendas Oficiales actualizado, como resultado de la acción de monitoreo de la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces?	(A): Sí, la sede central de la entidad cuenta con el Registro de Visitas en Línea y Registro de Agendas Oficiales actualizados. Puntaje máximo: 1.00	1. E2-FORMATO 13 2. Archivo Excel de la plataforma de Registro de Visitas en Línea de octubre 2024 a setiembre 2025. 3. Archivo Excel de la plataforma de Registro de Agendas Oficiales de octubre 2024 a setiembre 2025.	Se sustenta con: - Informe N° 000279-2024-ITP/UFII - Informe N° 000305-2024-ITP/UFII - Informe N° 000037-2025-ITP/UFII - Informe N° 000100-2025-ITP/UFII - Informe N° 000102-2025-ITP/UFII - Informe N° 000105-2025-ITP/UFII - Informe N° 000121-2025-ITP/UFII - Informe N° 000159-2025-ITP/UFII - Informe N° 000221-2025-ITP/UFII - Informe N° 000235-2025-ITP/UFII - Informe N° 000277-2025-ITP/UFII - Informe N° 000322-2025-ITP/UFII
15	¿Cuál es el nivel de avance de implementación de las recomendaciones derivadas de Informes de Servicios de Control Posterior emitidos por el OCI, CGR y Sociedades de Auditoría realizada en el marco de la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC (según las evaluaciones realizadas por el OCI dispuestas por la CGR en forma bimensual)?	(B): El nivel de implementación de recomendaciones es mayor o igual a 60%. Puntaje: 0.50	1. E2-FORMATO 14 2. Último informe bimensual emitido por el OCI: ISR N. 020-2025-OCI-ITP-SR_05.09.2025	A setiembre 2025, se logra el 71% de nivel de avance de la implementación de las recomendaciones derivadas de los Informes de Servicios de Control Posterior, de acuerdo al Informe N° 000330-2025-ITP/UFII.
16	¿La entidad ha cumplido con presentar oportunamente las acciones preventivas o correctivas inmediatas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes resultantes del Control Simultáneo?	(B): Sí, ha cumplido con presentar alguna(s) acción(es) preventiva(s) y/o correctiva(s) en el plazo establecido. Puntaje: 0.50	1. E2-FORMATO 15 2. Documentos de envío de las acciones preventivas o correctivas adoptadas por la entidad sobre las situaciones adversas, al OCI de la Entidad o a la CGR.	A setiembre 2025, se logra el 87% de cumplimiento oportuno de la presentación de las acciones preventivas o correctivas sobre situaciones adversas identificadas en los Informes de Control Simultáneo, de acuerdo al Informe N° 000327-2025-ITP/UFII.
17	¿La Oficina de Recursos Humanos, en coordinación con la Oficina de Integridad	(A): Sí, se ha incorporado al menos dos (2) capacitaciones.	E2-FORMATO 16	Se sustenta con la Resolución de Secretaría General N° 008-2025-ITP/SG

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	Institucional o la que haga sus veces, ha incorporado en el Plan de Desarrollo de Personas del año de evaluación, capacitaciones específicas sobre i) Gestión de conflictos de intereses; ii) Toma de decisiones éticas; iii) Gestión de intereses; iv) Delitos contra la administración pública, incluyendo soborno transnacional; v) Gestión de riesgos que afectan la integridad pública o vi) Género y corrupción?	Puntaje máximo: 1.00		que aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas 2025 del ITP.
18	¿La Oficina de Recursos Humanos de la entidad, en coordinación con la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces, ha incorporado contenidos sobre ética e integridad pública establecidos por la Secretaría de Integridad Pública en el proceso de inducción para el personal que ingresa a la entidad?	(A): Sí, se ha incorporado los contenidos sobre ética e integridad pública establecidos por la SIP en todos los procesos de inducción correspondiente al periodo evaluado. Puntaje máximo: 1.00	1. E2-FORMATO 17 2. Diapositivas de la jornada de inducción. 3. Listado de servidores participantes.	Se sustenta con: - Memorando N° 000860-2025-ITP/OGRRHH, que referencia el Informe N°000013-2025-ITP_IBC-OGRRHH-UFDTH - Memorando N° 001144-2025-ITP/OGRRHH, que referencia el Informe N°00004-2025-ITP_MCV-OGRRHH-UFDTH - Informe N° 000273-2025-ITP/OGRRHH, que referencia el Informe N°000020-2025-ITP_IBC-OGRRHH-UFDTH
19	¿La Oficina de Recursos Humanos, en coordinación con la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces, ha incorporado acciones de difusión en materia de integridad en su Plan de Comunicación Interna?	(A): Sí, ha incorporado acciones de difusión en materia de integridad en el Plan de Comunicación Interna. Puntaje máximo: 1.00	E2-FORMATO 18	Se sustenta con el documento PL-003-2025-ITP/OGRRHH que aprueba el Plan de Comunicación Interna 2025 del ITP
20	¿La Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces realiza acciones de difusión y/o comunicación interna y externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante?	(A): Sí, la entidad realiza, como mínimo, un total de seis (6) difusiones/comunicaciones internas y seis (6) externas sobre la Plataforma y las medidas de protección al denunciante. Puntaje máximo: 1.00	1. E2-FORMATO 19 2. Acciones de difusión interna 3. Acciones de difusión externa	-
21	¿La entidad cuenta con una directiva interna en cumplimiento del numeral 3.5 del artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo 1327,	(A): Sí, cuenta con directiva que regula la gestión de denuncias de corrupción y el	1. Resolución de Secretaría General N° 0090-2024-ITP/SG Aprueba la Directiva N° 003-2024-ITP/SG Directiva para la	-



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-JUS?	otorgamiento de medidas de protección al denunciante. Puntaje máximo: 1.00	atención de denuncias y medidas de protección al denunciante en el ITP. 2. Directiva N° 003-2024-ITP/SG Directiva para la atención de denuncias y medidas de protección al denunciante en el ITP.	
22	¿La Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces ha realizado una encuesta en materia de integridad pública en la entidad?	(A): Sí, ha realizado la encuesta en materia de integridad. Puntaje máximo: 1.00	Informe N° 000337-2025-ITP/UFII Informe de evaluación de resultados de la Encuesta de Ética e Integridad Pública 2025.	-
23	¿La Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces ha evaluado su capacidad operativa en el año?	(A): Sí, ha realizado un informe para evaluar su capacidad operativa. Puntaje máximo: 1.00	Informe N° 000113-2025-ITP/UFII Informe de capacidad operativa de la Unidad Funcional de Integridad del año 2025.	-
24	¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, cuenta con servidores y/o proveedores de servicios necesarios para cubrir las actividades prioritarias en materia de integridad?	(A): Sí, cuenta con servidores y/o proveedores de servicios necesarios para asegurar todas las actividades prioritarias en materia de integridad. Puntaje máximo: 1.00	1. E2-FORMATO 20 2. Órdenes de servicio	-
25	¿La Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces ha brindado asesoramiento a los funcionarios y/o servidores públicos sobre temas específicos en materia de integridad?	(A): Sí, ha brindado el asesoramiento sobre temas específicos en materia de integridad. Puntaje máximo: 1.00	Informe N° 000328-2025-ITP/UFII Asesoramiento en temas de integridad. Periodo: octubre 2024 - septiembre 2025	-
26	¿La Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces realiza el monitoreo del nivel de cumplimiento del Programa de Integridad, dando cuenta mediante reuniones al titular de la entidad y a la máxima autoridad administrativa?	(A): Sí, realiza el monitoreo del nivel de cumplimiento del Programa de Integridad al menos dos (2) veces por el año evaluado. Puntaje máximo: 1.00	- Informe N° 000242-2025-ITP/UFII Reporte bimestral de seguimiento de la ejecución del Programa de Integridad del ITP 2025 -Periodo junio y julio; y Acta de reunión del 20/08/2025. - Informe N° 000338-2025-ITP/UFII Reporte bimestral de seguimiento de la ejecución del Programa de Integridad del ITP 2025 -Periodo agosto y setiembre; y Acta de reunión del 29/10/2025.	-



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- 2.10 De acuerdo a las alternativas seleccionadas, se proyecta obtener en la Etapa N° 2, una calificación de "Apto" y una escala de valoración del ICP = 1.90; resultado que permite a la entidad pasar a la siguiente etapa de evaluación del Modelo de Integridad.
- 2.11 Así mismo, los medios de verificación de los aspectos evaluados de la "Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 2", se encuentra en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1a1graZ2HQL6tw3tx55bC6lj3atHQLM2W?usp=sharing>

3. CONCLUSIONES

- 3.1 En cumplimiento a la RSIP N° 009-2025-PCM/SIP, que aprueba la "Directiva para la evaluación de la implementación del Modelo de Integridad para la determinación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción en las entidades de la administración pública"; y las "Guías de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1: Inicial y Etapa N° 2: Institucionalización", se ha **realizado la evaluación de la Etapa N° 1 y Etapa N° 2**, en el marco de la implementación del Modelo de Integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción ICP.

4. RECOMENDACIONES

- 4.1 Se recomienda su revisión y de considerar conforme, realizar la validación de la información en el Sistema ICP (aplicativo informático), y luego solicitar la aprobación de la Máxima Autoridad Administrativa y del Titular de la Entidad, para su aprobación en dicho sistema.
- 4.2 Posterior a ello, se requiere la firma del Oficial de Integridad, así como de la Máxima Autoridad Administrativa y del Titular de la Entidad, en el "Informe" generado por el Sistema ICP, para su posterior remisión a la SIP-PCM a través de dicho medio por parte del Oficial.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

GLADYS MILENA PATIÑO VIDAL
Coordinadora de Integridad Institucional
Instituto Tecnológico de la Producción

cc:

(GPV/ios)